Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El **Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa**, a través de las **CC. Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Morena,** integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	GLORIA CONTRERAS ANDRADE

REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

No.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OCTAVIO CASTRO FLORES	JOSE RICARDO MASCAREÑO LOPEZ
2	MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ	MARIA PAZ OBESO CASTRO
3	MARTIN HERNANDEZ VARELA	BLADIMIR CONTRERAS ANDRADE

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta

Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibí Constancia
César Manuel
10/Junio/2
Hora: 2:28

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa**, a través de las **CC. Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras y Regidores Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a las fórmulas de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional,** integradas por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JORGE MARIO RIVERA CAMACHO	GEYBER NOEL INZUNZA ORTIZ
2	MIRIAM ROCIO CASTRO GARCIA	JULIETA SELENE BENITEZ SANCHEZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

iees
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal Electoral Angostura

Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta

Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibí
09/junio/2021

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS ELECTAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

El **Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa**, a través de las **CC. Martha Ofelia Reyes Armenta** y **Domenica Guadalupe Sánchez Guzmán**, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **Regidoras Electos por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Sinaloense,** integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO	MARGARITA GONZALEZ GUTIERREZ

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Consejo Municipal Electoral Angostura

Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta
Presidenta

Lic. Domenica Guadalupe Sánchez Guzmán
Secretaria

Recibido el día
10/06/2021
02 horas
25 minutos